



Factura: 001-002-000006473



20171309002P01198

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI
EXTRACTO



Escritura N°:		20171309002P01198					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE AGOSTO DEL 2017, (16:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304146457	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307095107	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			EL COLORADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PSF.BIONUTRICION ANIMAL/BIOFUNSA S.A					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Notaría Segunda

Montecristi



1 20171309002P01198
2 FACTURA: 001-002-000006473

3

4

5

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

6

DENOMINADA

7

PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A

8

9

QUE OTORGAN

10

PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO Y CLAUDIO

11

ANDRÉS DELGADO MARÍN

12

13

CUANTIA: US. \$ 800,00

14

15

(DI 3 COPIAS)

16 UC

17 En la ciudad de Montecristi, hoy día cuatro de agosto de dos mil
18 diecisiete, ante mí doctora Sara Perdomo Velásquez, Notaria
19 Segunda Del Cantón Montecristi, comparecen el señor PABLO
20 EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO, domiciliado en Montecristi en
21 Colorado, entrada frente a las Paolas, con número telefónico cero
22 nueve ocho cinco nueve siete nueve siete ocho ocho (0985979788) y
23 el señor CLAUDIO ANDRÉS DELGADO MARÍN, los dos por sus
24 propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
25 Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, legalmente
26 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en
27 virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, las cuales me
28 autorizan que adjunte al presente documento debidamente certificadas

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 y me autorizan a descargar el Certificado Digital de Datos de Identidad
2 de la Página de la Dirección General de Registro Civil Identificación y
3 cedulação que se adjunta al presente instrumento, de acuerdo al
4 convenio suscrito con la mencionada Institución; y, me solicitan elevar
5 a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe textualmente a
6 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas
7 a su cargo, dígnese insertar una que contenga la presente minuta de
8 Constitución de Sociedad Anónima, al tenor de las cláusulas
9 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES Y COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen e intervienen en la celebración de la presente Escritura y
11 como partes integrantes de la compañía el señor **PABLO EDWIN**
12 **ENRIQUE DELGADO COELLO** y el señor **CLAUDIO ANDRÉS**
13 **DELGADO MARÍN**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
14 solteros, legalmente hábiles y capaces para contraer obligaciones y
15 contratar. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los
16 comparecientes declaran que constituyen esta Compañía para
17 emprender a través de sus asociados en actividades y operaciones
18 comerciales y civiles, repartirse ganancias y utilidades, debiéndose la
19 compañías someterse a las disposiciones constitucionales y legales
20 vigentes, a la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes como Ley
21 de Mercado de Valores en lo que fuere aplicable, Código de Comercio,
22 Código Civil y a sus respectivos Estatutos Sociales, que en la cláusula
23 siguiente se insertan. **TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-**
24 Capítulo I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo: Art. 1.- Nombre.- El
25 nombre de la compañía que se constituye es el de **PSF**
26 **BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.:** Artículo 2.- Domicilio.- El
27 domicilio de la compañía es la ciudad de Manta, Cantón Manta,
28 Provincia de Manabí, podrá establecer agencias, sucursales o

Notaría Segunda

Montecristi



1 establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares
2 dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las
3 disposiciones legales correspondientes. Art. 3.- Objeto.- La compañía
4 tiene como objeto principal: Crear, desarrollar y ejecutar, por cuenta
5 propia o ajena, a nivel nacional e internacional la fabricación de
6 alimento para animales de granja y/o crianza, en especial para aves,
7 camarones, peces, cerdos, bovinos, equinos y otros animales de
8 producción tecnificada o no tecnificada, así como también alimento
9 para mascotas, especialmente perros, gatos y otros animales
10 domésticos; incluyendo alimentos de origen animal, vegetal, mineral,
11 orgánico, inorgánico, de síntesis o de otras fuentes proteicas o
12 nutricionales, convencionales o alternativas; ya sean puros, sin
13 mezclar, pre mezclas, mezclas, preparados, balanceados,
14 concentrados, completos, compuestos, formulados, pelletizados,
15 extruidos, en polvo, aglomerados, líquidos, en pasta y otras categorías
16 relacionadas; se incluyen también los alimentos obtenidos del
17 tratamiento de desperdicios de mataderos y los alimentos obtenidos
18 de la transformación de los desechos de la industria pesquera, en
19 especial los ensilados de pescado; también los suplementos
20 alimenticios y los productos y alimentos funcionales para uso animal,
21 incluidos probióticos, prebióticos, enzimas, suplementos con fibra, con
22 omega 3, con lípidos, con minerales, con fitoquímicos, con
23 antioxidantes, con ingredientes marinos y con otros componentes
24 biológicamente activos; fabricación de sub productos animales no
25 destinados al consumo humano, en especial los relacionados con el
26 aprovechamiento de los subproductos de la pesca, incluyendo:
27 elaboración de harinas y aceites de pescado, producción de
28 hidrolizados proteicos de pescado, elaboración de colágeno,

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 fabricación de gelatina, producción de ácidos grasos omega 3,
2 elaboración de condroitín sulfato, producción de ácido hialurónico,
3 producción de escualeno y fabricación de otros compuestos y
4 productos funcionales y bioactivos para las industrias alimentaria,
5 cosmética, nutracéutica y farmacéutica entre otras; también se incluye
6 la transformación y aprovechamiento de subproductos de origen
7 animal, obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos;
8 fabricación de cebos, carnadas y plantados biodegradables para
9 pesca industrial; artesanal y deportiva a partir de desechos
10 procesados de peces, crustáceos, moluscos y otros ordenes de
11 animales marinos y terrestres, con la adición de atractantes,
12 encapsulantes y otros aditivos naturales; incluyendo también el diseño
13 y producción de los sistemas de almacenamiento, reposición y
14 operación; Investigación y desarrollo industrial, con énfasis en el
15 campo de la biotecnología, incluyendo la aplicación de principios
16 científicos y de la ingeniería al procesamiento de diversas materias
17 primas por agentes biológicos, para la producción de bienes de
18 consumo, con especial direccionamiento a la biotecnología azul
19 (recursos del mar), biotecnología verde (recursos agrícolas, forestales
20 y ganaderos), y biotecnología gris (recursos ambientales y de
21 biodiversidad); se incluyen también la investigación y desarrollo
22 industrial de técnicas de proceso biotecnológico, especialmente
23 procesos de fermentación mediante el uso de biorreactores,
24 procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo,
25 bionesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación;
26 fabricación de abonos, fertilizantes orgánicos, biofertilizantes,
27 acondicionadores biológicos de suelos, bioles, promotores de
28 crecimiento, quelantes y otros productos para agricultura convencional

Notaría Segunda

Montecristal



1 y orgánica, de origen animal, vegetal o mineral, en especial aquellos
2 provenientes de algas y otros recursos marinos y del tratamiento de
3 residuos de pesca; actividades de explotación acuícola relacionadas
4 con la gama de productos fabricados por la compañía, en especial
5 cría de peces marinos en tanques o reservorios de agua de mar, cría
6 de tilapias en tanques o reservorios de agua dulce y cultivo de algas.
7 marinas; actividades de explotación pecuaria relacionadas con la
8 gama de productos fabricados por la compañía, en especial cría de
9 aves y cría de cerdos; adicionalmente, cría y reproducción de insectos
10 y explotación de criaderos de gusanos (lombricultura); realizar
11 actividades industriales, agroindustriales y comerciales necesarias
12 para la producción, almacenamiento, importación, exportación,
13 compra, venta, consecución, intermediación, distribución,
14 comercialización de insumos, materia prima, productos base,
15 productos elaborados, tecnología, equipos, accesorios y demás
16 implementos relacionados con bienes y productos de consumo,
17 especialmente aquellos vinculados con las actividades económicas del
18 objeto social de la compañía; dar o aceptar agencias, distribuciones o
19 representaciones comerciales, tecnológicas o industriales de
20 empresas nacionales o extranjeras de su ramo; asesorar y prestar
21 servicios en las áreas de nutrición animal, industria, agroindustria,
22 biotecnología y otras áreas relacionadas con el giro de su operación;
23 realizar actos civiles y operaciones mercantiles permitidas por la Ley
24 que se relacionen con el mencionado objeto; Importar maquinaria y
25 mercadería, adquirir, conservar, gravar, arrendar, permutar y enajenar
26 toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para sus fines.
27 Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse o
28 intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumento de

Agropecuaria

medios

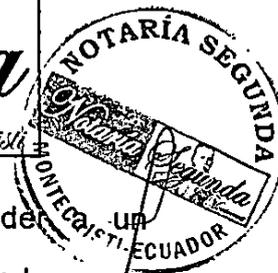
*Finos/medios
Para cumplir
su objeto social*

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras
2 afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de
3 bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitido por
4 las leyes ecuatorianas. Así mismo, podrá celebrar convenios de
5 asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del
6 mundo; intervenir en la constitución de otras compañías, suscribir o
7 adquirir acciones o participaciones en otras empresas, aunque se
8 dediquen a negocios diferentes, siempre y cuando ayuden a cumplir el
9 objeto social de la compañía. Art. 4.- El plazo de duración de la
10 compañía es de cincuenta años, constados desde la fecha de
11 inscripción de esta escritura. CAPITULO II. DEL CAPITAL SOCIAL, LA
12 RESERVA LEGAL Y DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.- Art. 5.-
13 El capital social de la Compañía es de Ochocientos 00/100 dólares de
14 los Estados Unidos de América dividido en Ochocientas acciones
15 ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar de los Estados
16 Unidos de América cada una. Art. 6.- De las utilidades líquidas que
17 resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un
18 diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta
19 que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital
20 social. Art. 7.- La distribución de las utilidades al accionista se hará en
21 proporción al valor pagado de las acciones. CAPITULO III. DE LOS
22 ACCIONISTAS, DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 8.- Son
23 obligaciones de los accionistas: a.-) Las que señala la Ley de
24 Compañías; b.-) Cumplir las funciones, actividades y deberes que les
25 asigne la Junta General de Accionistas, El Gerente General y el
26 Presidente de la Compañía; c.-) Las demás que señale este Estatuto.
27 Art. 9.- Los accionistas de la compañía tienen los siguientes derechos
28 y atribuciones: a.-) Intervenir con voz y voto en las Sesiones de Junta

Notaría Segunda

Montecristi



1 General de accionistas, personalmente o mediante poder
2 accionista o extraño, ya se trate de poder notarial o poder a un
3 Accionista o extraño, ya se trate de poder notarial o de carta poder. Se
4 requiere de carta poder para cada sesión, y el poder a un extraño será
5 necesariamente notariado. b.-) A elegir y ser elegido para los
6 organismos de administración y fiscalización; c.-) A percibir las
7 utilidades y beneficios a prorrata de las acciones pagadas, lo mismo
8 respecto del acervo social, de producirse la liquidación; d.-) Los demás
9 derechos previstos en la Ley y este Estatuto. CAPITULO IV. DEL
10 GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- Art. 10.- La compañía está
11 gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el
12 Presidente y el Gerente General de la misma.- Art. 11.- DE LA JUNTA
13 GENERAL DE ACCIONISTAS.- La junta General de Accionistas
14 constituye el máximo órgano de la Compañía, está sujeta a la voluntad
15 social e integrada por los Accionistas que de acuerdo con la Ley y a
16 los Estatutos concurren a las sesiones legalmente convocadas. Art.
17 12.- Las sesiones de Junta General de accionistas son ordinarias y
18 extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía
19 para su validez. Podrá la compañía celebrar sesiones de la junta
20 general de accionistas en la modalidad de junta universal; esto es, la
21 junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar,
22 dentro del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que
23 esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán
24 suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la
25 celebración de la junta, entendiéndose así legalmente convocada y
26 válidamente constituida; Art. 13.- Las Juntas Ordinarias se reunirán
27 por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la
28 finalización del ejercicio económico de la Compañía y las

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 Extraordinarias en cualquier tiempo en que fueren convocadas. En las
2 sesiones de Junta General tanto ordinarias como extraordinarias, se
3 tratarán únicamente los asuntos puntualizados en la convocatoria, en
4 caso contrario las resoluciones serán nulas; Art. 14.- Las Juntas
5 Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas por el
6 Presidente de la Compañía, por la prensa, en uno de los periódicos de
7 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho
8 días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La
9 convocatoria indicará el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Art.
10 15.- La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida
11 para deliberar luego de la primera convocatoria si los concurrentes a
12 ella no representan por lo menos, más de la mitad del capital pagado.
13 Si con una primera convocatoria la Junta General no pudiera
14 constituirse por falta de quórum, se procederá a convocarla por
15 segunda ocasión para una fecha que no excederá de treinta días
16 calendario contados a partir de aquella en que debió reunirse la Junta
17 en primera convocatoria. En segunda convocatoria, la Junta se reunirá
18 con el número de accionistas presentes, debiendo mencionar éste
19 particular en la convocatoria que se haga. El objeto y el orden del día
20 previsto en la segunda convocatoria no podrá ser distinto de aquél
21 contemplado en la primera. Art. 16.- Las resoluciones se tomarán por
22 mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la sesión,
23 con las excepciones que señale el mismo Estatuto y la Ley de
24 Compañías. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la
25 mayoría. Art. 17.- Las resoluciones de la Junta General de accionistas
26 tomadas con arreglo a la Ley y a lo que dispone el Estatuto, obligarán
27 a todos los accionistas, hayan o no concurrido a la sesión, hayan o no
28 contribuido con su voto, estuviesen o no de acuerdo con dichas



Segunda
Montecristi



1 resoluciones; Art. 18.- Las sesiones de Junta General de accionistas
 2 serán dirigidas por el Presidente de la Compañía y a su falta por la
 3 persona designada en cada caso de entre los accionistas. Actuará de
 4 Secretario el Gerente General o el Accionista que, en su falta, la Junta
 5 elija en cada caso; Art. 19.- Las Actas de las sesiones de Junta
 6 General de accionistas se llevarán a máquina, en hojas debidamente
 7 foliadas, numeradas, escritas en el anverso y reverso, anulados los
 8 espacios en blanco las que llevarán la firma del Presidente y
 9 Secretario; de cada sesión de Junta se formará un expediente que
 10 contendrá la copia del acta, los documentos que justifiquen que la
 11 convocatoria ha sido hecha legalmente, así como todos los
 12 documentos que hubiesen sido conocidos por la junta; En todo caso,
 13 en que lo que se refiere a las actas y expedientes se estará a lo
 14 dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas; Art.
 15 20.- Son atribuciones privativas de la Junta General de Accionistas: a.-
 16) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, fusión o
 17 transformación de la Compañía, sobre la disolución anticipada, la
 18 prórroga del plazo de duración; y, en general, resolver cualquier
 19 reforma al contrato constitutivo y al estatuto; b.-) Nombrar al
 20 Presidente, al Gerente General, señalándoles sus remuneraciones; y,
 21 removerlos por causas justificadas; c.-) Conocer y resolver sobre las
 22 cuentas, balances, inventarios e informes que presenten los
 23 administradores; d.-) Resolver sobre la forma de reparto de utilidades;
 24 e.-) Resolver sobre la formación de fondos de reserva especiales,
 25 facultativos o extraordinarios; f.-) Resolver cualquier asunto que no
 26 sea de competencia privativa del Presidente o del Gerente General y
 27 dictar las medidas conducentes a la buena marcha de la Compañía;
 28 g.-) Interpretar con el carácter de obligatorio los casos de duda que se

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 presenten sobre las disposiciones del Estatuto y sobre las
2 convenciones que rigen la vida social; h.-) Acordar la venta o
3 gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía; i.-) Aprobar los
4 reglamentos de la compañía; j.-) Aprobar el presupuesto de la
5 Compañía; k.-) Resolver la creación o supresión de sucursales,
6 agencias, representaciones y oficinas de la Compañía; l.-) Fijar la
7 clase y monto de las cauciones que tengan que rendir los empleados
8 que manejen bienes y valores de la compañía; ll.-) Designar a los
9 empleados de la Compañía; m.-) Fijar la cuantía de los actos y
10 contratos para los que el Gerente General pueda actuar sólo; la
11 cuantía desde y hasta la que deba actuar conjuntamente con el
12 Presidente; y, la cuantía de los actos y contratos que requieren
13 autorización de la Junta General de accionistas, sin perjuicio de lo
14 dispuesto en el Art. 12 de la Ley de compañías; n.-) Las demás que
15 señale la Ley de Compañías y éste Estatuto. DEL PRESIDENTE. Art.
16 21.- El Presidente será nombrado por la junta general de accionistas
17 para un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente
18 reelegido. Puede ser Accionista o no; Art. 22.- Son deberes y
19 atribuciones del Presidente de la Compañía: a.-) Vigilar la marcha
20 general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los
21 servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta
22 general de accionistas; b.-) Convocar y presidir las sesiones de Junta
23 General de accionistas y suscribir las actas; c.-) Velar por el
24 cumplimiento de los objetivos de la Compañía y por la aplicación de
25 las políticas de la entidad; d.-) Reemplazar al Gerente General, por
26 falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones
27 conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la
28 junta general de accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su

Notaría Segunda

Montecristi



1 nombramiento, y aunque no se le hubiese encargado por escrito; e.-)
2 Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir certificaciones
3 sobre el mismo; f.-) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil;
4 g.-) Las demás que señale la Ley de Compañías, el Estatuto y
5 Reglamento de la Compañía; y, la Junta General de accionistas; DEL
6 GERENTE GENERAL.- Art. 23.- El Gerente General será nombrado
7 por la Junta General de accionistas y durará cinco años en su cargo
8 pudiendo ser reelegido de forma indefinida. Puede ser accionista o no;
9 Art. 24.- Son deberes y atribuciones del Gerente General de la
10 Compañía: a.-) Representar a la Compañía en forma legal, judicial y
11 extrajudicial; h.-) Conducir la gestión de los negocios sociales y la
12 marcha administrativa de la Compañía; c.-) Dirigir la gestión
13 económica financiera de la Compañía; d.-) Gestionar, planificar,
14 coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía;
15 e.-) Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la
16 Compañía; f.-) Realizar inversiones, adquisiciones, y negocios, sin
17 necesidad de firma conjunta con el presidente hasta la cuantía en que
18 se encuentre autorizado por la Junta General de Accionistas, sin
19 perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías, g.-)
20 Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y
21 certificaciones sobre el mismo; h.-) Inscribir su nombramiento con la
22 razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i.-) Llevar los libros de
23 actas y expedientes de cada sesión de junta; j.-) Manejar las cuentas
24 bancarias de la Compañía según sus atribuciones; k.-) Presentar a la
25 Junta General de accionistas un informe, el balance y la cuenta de
26 pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de
27 beneficios según la Ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre
28 del ejercicio económico; l.-) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 de la Junta General de Accionistas; ll.-) Subrogar al Presidente en
2 caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo; m.-) Ejercer y
3 cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que
4 establece la Ley; el presente Estatuto y Reglamento de la Compañía, y
5 las que señale la Junta General de Accionistas; CAPITULO V.- DE LA
6 FISCALIZACION Y CONTROL.- Art. 25.- La Junta General de
7 accionistas designará un Comisario Principal y uno Suplente que
8 durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos
9 indefinidamente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y
10 vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
11 administración y en interés de la compañía. CAPITULO VI.- DE LA
12 DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 26.- En caso de disolución de la
13 Compañía, su liquidación se efectuará por el Gerente General o por
14 parte de la persona designada por la Junta General de Accionistas
15 quien actuará de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de
16 Compañías. Art. 27.- Tanto la disolución y liquidación de la Compañía
17 hecha al vencimiento del plazo previsto en el Art. 3 de estos estatutos,
18 como la que pudiera hacerse en fecha anticipada a la terminación de
19 dicho plazo, en caso de verificarse previa resolución de la Junta
20 General de Accionistas, se hará en la forma, en los términos y en
21 cumplimiento a los requisitos determinados en la Ley de Compañías,
22 en estos estatutos sociales y en los reglamentos dictados por la
23 autoridad competente. **CUARTA.- EL CAPITAL SOCIAL Y SU**
24 **INTEGRACION.-** El Capital Social de la Compañía es de USD \$
25 800,00 dividido en Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de
26 un valor nominal de USD \$ 1,00 el mismo que se encuentra
27 íntegramente suscrito y pagado en numerario de acuerdo a la
28 siguiente distribución:*****

Notaría Segunda

Montecristi



1	ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
2		SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
3	DELGADO C			
4	PABLO EDWIN	\$ 760,00	\$ 760,00	760
5				
6	DELGADO M			
7	CLAUDIO ANDRES	\$. 40,00	\$ 40,00	40
8	TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	800

9 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los Accionistas
 10 fundadores declaran bajo juramento que el capital pagado será
 11 depositado en una Institución Bancaria una vez que la Compañía se
 12 haya inscrito en el Registro Mercantil del Cantón correspondiente.

13 **SEXTA.- DESIGNACION DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.-**

14 Se designa como Gerente General para el periodo de 5 años con
 15 todos los deberes y atribuciones conforme a lo estipulado en el Art. 24,
 16 al señor Pablo Edwin Enrique Delgado Coello y como Presidente para
 17 el periodo de 5 años al señor Claudio Andrés Delgado Marín con todos
 18 los deberes y atribuciones conforme a lo estipulado en el Art. 22. En
 19 todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la
 20 Ley de Compañías y demás leyes afines. **SEPTIMA.- LAS DE**

21 **ESTILO:** Usted señor Notario sírvase agregar las formalidades
 22 necesarias para la validez de la escritura pública (firmado) Doctor
 23 Fausto Andrade, portador de la matrícula profesional trece guión mil
 24 novecientos noventa y ocho guión noventa y siete del Foro De
 25 Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada
 26 a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se
 27 observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso
 28 requiere y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente,

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
2 constancia de ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo
3 cual doy fe.-

4

5

6

Pablo Edwin Enrique Delgado Coello



7 PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO

8 C.C. 130414645-7

9

10

Claudio Andres Delgado Marin



11 CLAUDIO ANDRÉS DELGADO MARÍN

12 C.C 130709510-7

13

14

15

16

LA NOTARIA

Sara Perdomo Velasquez

DOCTORA SARA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

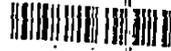
28 UC

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DELGADO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 COELLO ANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-13

V4444V4442



00069571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

130414645-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 DELGADO COELLO
 PABLO EDWIN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 130414645-7 029 - 0190

DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 1 Multa: 75.00 CostRep: 0 Tot USD: 75.00
 DEL EGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0042138
 5278124 03/08/2017 17:07

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original (ojera) Certifico
 Montecristi a 04 AGO 2017

Dra. Sara Perdomo Velásquez
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304146457

Nombres del ciudadano: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO ENRIQUE

Nombres de la madre: COELLO ANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 175-043-42115



175-043-42115

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304146457

Nombre: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 170-043-42127



170-043-42127



ICM 17 02 769 10

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARIN TRONCOSO MARIA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MANTAS, ECUADOR

V4444V4442



00081811



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 130709510-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



030 JUNTA No.

030 - 319 NÚMERO

1307095107 CEDULA

DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



NOTARÍA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 13 Numeral 3 de la Ley Notarial, Es copia del Original fojas) Certificado
Montecristi, a 2 de Abril 2017
[Signature]
Dra. Sara Perdomo Veíasquez
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307095107

Nombres del ciudadano: DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

Nombres de la madre: MARIN TRONCOSO MARIA CAROLINA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 175-043-42078



175-043-42078

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307095107

Nombre: DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 176-043-42087



176-043-42087





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



FECHA DE RESERVACIÓN: 14/07/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7771953
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1307095107 DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES

7775008

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1020.06	ELABORACIÓN DE HARINA Y SOLUBLES DE PESCADO Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS PARA ALIMENTO DE ANIMALES, NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1080.01	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS COMO: PERROS, GATOS, PÁJAROS, PECES, ETCÉTERA; INCLUIDOS LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.
OPERACION PRINCIPAL	C1080.02	FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), ANIMALES ACUÁTICOS, INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SIN MEZCLAR (ELABORADOS A PARTIR DE UN ÚNICOPRODUCTO) Y LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/08/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN INFORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

K. Merino

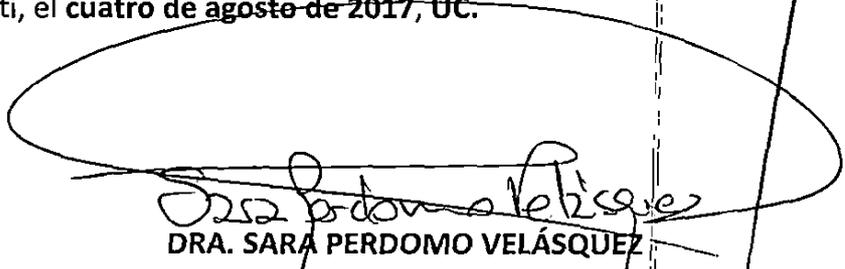
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

COMERCIO S.A. DE C.A.
L. 14.111





Se otorgó ante mí LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A, entre LOS SEÑORES PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO Y CLAUDIO ANDRÉS DELGADO MARÍN, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el cuatro de agosto de 2017, UC.


DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DELGADO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COELLO ANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-09-13
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-13




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CEBIL: 130414545-7
 CIUDADANA
 APELLIDO Y NOMBRE: DELGADO COELLO
 PABLO EDWIN ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 130414545-7 031 020

DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO JERMIN
 SANGRE: Mante y Coscia y Torud 42
 DUEÑO: JUDICIAL DE MANABI - 0018136
 190413 06082014 13:20:06


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 130709510-7


 CIUDADANIA
 DELGADO MARIN
 CLAUDIO ANDRES
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 1988-11-03
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 SOLTERO




IGM 17 02 768 10

BACHILLERATO ESTUDIANTE
 DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENTICUE
 MARIN TRONCOSO MARIA CAROLINA
 MANTA
 2017-05-13
 2027-05-13

V4444V4442







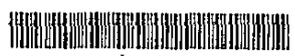
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



030 JUNTA 180
 030 - 319 NÚMERO
 1307095107 CÉDULA
 DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1







CIUD. DANA

ESTE DOCUMENTO ACR... A QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS EL... ZION... GENERALES 2017

ESTE CERTIFIC... G SIR... PARA TODOS
 LOS TRAMITES... 2017... PRIVADOS



Vigencia No. 13105
Vigencia 20/08/2017

Escritura número 4/08/2017
Escritura número 29/08/2017
Nombramiento de Jefe 28/08/2017
Minuta 29/08/2017

tres mil setecientos ochenta

NUMERO: (680)

PODER GENERAL: OTORGA EL SEÑOR PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO. CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dos de Febrero del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". - SEGUNDA : PODER GENERAL: EL Mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación , celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de

compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a créditos o al contado o si se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial) o cualquier otro documento personal. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios , prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvencciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. m) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, n) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, o) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, p) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBIL: 1304142457

APellidos y Nombres: DELGADO COELLO FABLO EDWIN ENRIQUE
 Lugar de nacimiento: MANABI
 Fecha de nacimiento: 2011-08-13
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Estado Civil: Soltero



INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: DELGADO ENRIQUE
 Apellidos y Nombres de la Madre: COELLO ANA
 Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2011-08-13
 Fecha de Expiracion: 2021-08-13



(3209)

Tres mil setecientos noventa

del Canton Manabita *
 del Canton Manabita *
 del Canton Manabita *

Notaria
 Manabita
 Toriberto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

015-0023 NÚMERO 1304142457 CÉDULA

DELGADO COELLO FABLO EDWIN ENRIQUE
 MANABI MANABI
 PROVINCIA MANABI CANTON
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000025116



20171308003000437

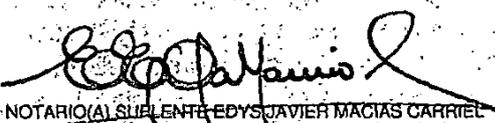
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000437

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (8:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR MEDINA ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708240062
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANTONIO JOSE SALAZAR MEDINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708240062

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) SUPLENTE EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20171308003000437

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2017, (8:59)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	880

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR MEDINA ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708240062
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	880

PSF Bionutricion Animal Biofunsa S.A.

Manta, 28 de agosto de 2017

Señor
PABLO EDWIN DELGADO COELLO
Presente

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria segunda del Cantón Montecristi, el 4 de agosto de 2017 y se designó a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto, literal a), de los estatutos de la compañía, el **Gerente General** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la **Compañía** de manera individual.

La compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.** se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Montecristi, Dra. Sara Perdomo Velásquez el 4 de Agosto del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,



CLAUDIO ANDRES DELGADO MARIN
PRESIDENTE

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Societarios de la Empresa, Manta, 28 de Agosto del 2017.

PABLO EDWIN DELGADO COELLO
C.I. 130414645-7
GERENTE GENERAL
PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.



ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO
C.I. 130058661-5
APODERADA GENERAL

Oficina Administrativa:
Vía San Mateo (Cda. Barbasquillo)
Calle 3, Av. 3 No. 374
Manta - Manabí - Ecuador
www.bionutricionanimal.com
info@bionutricionanimal.com

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 45537



7 5 2 9 7 1 7 8 2 R T U V W C *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3089
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	792
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	1304146457
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. # 214 REP # 3087, FECHA 19/08/2017, FIRMA COMO APODERADO ESPECIAL LA SEÑORA ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO CON CEDULA DE IDENTIDAD 1300586615, ASÍ MISMO SE ADIUNTA EL PODER GENERAL. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

Página 1 de 1



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: COSECHADER DOMESTICOS
V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COELLO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZQUIERDO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2014-03-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-13

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE: 130058661-5

CITADANÍA: CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: COELLO ZQUIERDO
CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: MARIACHI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-11-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PSF Bionutricion Animal Biofunsa S.A.

Manta, 28 de agosto de 2017

Señor
CLAUDIO ANDRES DELGADO MARIN
Presente

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria segunda del Cantón Montecristi, el 4 de agosto de 2017 y se designó a usted como **PRESIDENTE**, de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero, literal d), de los estatutos de la compañía, el **Presidente reemplazara al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias.**

La compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.** se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Montecristi, Dra. Sara Perdomo Velásquez el 4 de Agosto del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

PABLO EDWIN DELGADO COELLO
GERENTE GENERAL
PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.



ANA CRISTINA COELLO IZQUIERDO
APODERADA GENERAL

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Societarios de la Empresa, Manta, 28 de Agosto del 2017.



CLAUDIO ANDRES DELGADO MARIN
C.I. 130709510-7
PRESIDENTE

Oficina Administrativa:
Vía San Mateo (Cda. Barbaquillo)
Calle 3, Av. 3 No. 374
Manta - Manabí - Ecuador
www.bionutricionanimal.com
info@bionutricionanimal.com



TRÁMITE NÚMERO: 45547



9-0-15307GTFZTHFA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3090
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	793
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PSF BIONUTRICIÓN ANIMAL BIOFUNSA. S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DELGADO MARIN CLAUDIO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	1307095107
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 214 REP # 3087, FECHA 29/08/2017. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 29 DÍ(A)S DEL MES DE AGOSTO DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: PSF BIONUTRICION ANIMAL BIONUSA S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: PSF BIONUTRICION ANIMAL

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA CIUDAD: MANTA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA CIUDAD: MANTA

PARROQUIA: BARRIO: CIUDADELA: BARBASQUILLO

CALLE: 3 NÚMERO: 374 INTERSECCIÓN/MANZANA: AVENIDA 3

CONJUNTO: BARBASQUILLO BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2:

SITIO WEB: www.bionutricionanimal CORREO ELECTRÓNICO 1: administracion@bionutricionanimal.com CORREO ELECTRÓNICO 2: info@bionutricionanimal.com

CELULAR: 0985979788 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: VIA SANMATEO (FRENTE CUERPO DE BOMBEROS)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 130014645-7

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-002-000011070



20181309002P00983



NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

EXTRACTO

Escritura N°:		20181309002P00983					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JULIO DEL 2018, (15:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391860579001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia		Cantón			Parroquia		
		MONTECRISTI			EL COLORADO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A					
NOMBRE DEL ACTO O DOCUMENTO:		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 4534-0057-18
 DOCUMENTO: Escritura
 30/07/18 12:13

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Notaría Segunda

Montecristi



1 20181309002P00983
2 FACTURA: 001-002-0000011070

3

4

5

6

7 REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE
8 LA COMPAÑÍA PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A,

9

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11

12 DI: 3 COPIAS

13

14 UC

15 En El Cantón Montecristi, hoy día veintiséis (26) DE Julio
16 del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Sara Perdomo
17 Velásquez, Notaria Segunda del cantón Montecristi,
18 comparece: el señor PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO
19 COELLO, en calidad de Gerente General de la compañía
20 PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A, de acuerdo al
21 nombramiento que se adjunta al presente instrumento como
22 habilitante. La compañía tiene su domicilio jurídico en
23 Manta, Vía San Mateo calle tres y Avenida Tres número tres
24 siete cuatro, de transito por este cantón con número
25 telefónico cero nueve nueve dos siete dos seis seis cinco
26 dos (0992726652). El compareciente declara ser soltero, de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente hábil y
28 capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
29 exhibido sus documentos de identificación, y a su petición

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de
2 Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las
3 copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a
4 la presente como habilitantes; advertido que fue el
5 compareciente de los efectos y resultados de esta escritura
6 por mí la Notaria, así como examinado que fue en forma
7 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de
8 esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial,
9 me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
10 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
11 el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de
13 estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración
15 de la presente escritura el señor **PABLO EDWIN ENRIQUE**
16 **DELGADO COELLO,** en calidad de Gerente General de la
17 compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A,** de
18 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante.-
19 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante
20 escritura pública de fecha cuatro de agosto del año dos mil
21 diecisiete, otorgada en la Notaria Segunda del Cantón
22 Montecristi, se procedió a constituir la Compañía **PSF**
23 **BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A,** la misma que se
24 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón; b) Mediante oficio de la Superintendencia de
26 Compañías número **SCVS-IRP-2018-00056671-O,** de fecha
27 dieciocho de julio de dos mil dieciocho, suscrito por la
28 Abogada Marcela Alava Mero, se observa el objeto social de

Notaría Segunda

Montecristi



1 la Compañía PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.
2 Con fecha Veintitrés de julio de dos mil dieciocho se celebró
3 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
4 de la mencionada compañía, en la cual se aprobó de manera
5 unánime la reforma del objeto social de la compañía, y por
6 ende la correspondiente reforma de los estatutos sociales de
7 la misma y la respectiva autorización al Gerente General
8 para que realice todos los actos conducentes para el
9 perfeccionamiento de dicha reforma. Documento que se
10 adjunta como habilitante al presente instrumento.-

11 **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** En
12 cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de
13 Compañías mediante oficio SCVS-IRP-2018-00056671-O y
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
15 de Accionistas de la Compañía "PSF BIONUTRICION
16 ANIMAL BIOFUNSA S.A", se procede a reformar el objeto
17 social de la compañía de acuerdo con el siguiente texto:
18 **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía
19 tiene como actividad económica, la fabricación,
20 comercialización, importación y exportación de alimentos
21 preparados para animales de granja y/o crianza, animales de
22 producción tecnificada o no tecnificada y animales
23 domésticos, sean estos de origen animal, vegetal, mineral,
24 orgánico, inorgánico, de síntesis o de otras fuentes
25 proteicas o nutricionales, convencionales o alternativos,
26 concentrados, suplementos alimenticios, probióticos,
27 prebióticos, enzimas, suplementos con fibra, con omega 3,
28 con lípidos, con minerales, con fotoquímicos; con

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 antioxidantes, con ingredientes marinos y con otros
2 componentes biológicamente activos; ya sean puros, sin
3 mezclar, pre mezclas, mezclas, preparados, balanceados,
4 concentrados, completos, compuestos, formulados,
5 pelletizados, extruidos, en polvo, aglomerados; líquidos, en
6 pasta y otras categorías relacionadas; se incluyen también
7 los alimentos obtenidos del tratamiento de desperdicios de
8 mataderos y de la transformación de los desechos de la
9 industria pesquera, en especial los ensilados de pescado.
10 Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá: a)
11 Fabricar sub productos animales no destinados al consumo
12 humano, en especial los relacionados con el
13 aprovechamiento de los subproductos de la pesca,
14 incluyendo: elaboración de harinas y aceites de pescado,
15 producción de hidrolizados proteicos de pescado,
16 elaboración de colágeno, fabricación de gelatina, producción
17 de ácidos grasos omega 3, elaboración de condroitín sulfato,
18 producción de ácido hialurónico, producción de escualeno y
19 fabricación de otros compuestos y productos funcionales y
20 bioactivos para la industria alimentaria, cosmética,
21 nutracéutica y farmacéutica entre otras; también se incluye
22 la transformación y aprovechamiento de subproductos de
23 origen animal, obtenidos del tratamiento de desperdicios de
24 mataderos; b) Investigación y desarrollo industrial, con
25 énfasis en el campo de la biotecnología, incluyendo la
26 aplicación de principios científicos y de la ingeniería al
27 procesamiento de diversas materias primas por agentes
28 biológicos, para la producción de bienes de consumo, con

Notaría Segunda



1 especial direccionamiento a la biotecnología azul
2 del mar), biotecnología verde (recursos agrícolas, forestales
3 y ganaderos), y biotecnología gris (recursos ambientales y
4 de biodiversidad); se incluyen también la investigación y
5 desarrollo industrial de técnicas de proceso biotecnológico,
6 especialmente procesos de fermentación mediante el uso de
7 biorreactores, procesado biológico, biodecantación,
8 biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización,
9 biorremediación, biofiltración y fitorremediación; c)
10 fabricación de abonos, fertilizantes orgánicos,
11 biofertilizantes, acondicionadores biológicos de suelos,
12 bioles, promotores de crecimiento, quelantes y otros
13 productos para agricultura convencional y orgánica, de
14 origen animal, vegetal o mineral, en especial aquellos
15 provenientes de algas y otros recursos marinos y del
16 tratamiento de residuos de pesca; d) Podrá dar o aceptar
17 agencias, distribuciones o representaciones comerciales,
18 tecnológicas o industriales de empresas nacionales o
19 extranjeras de su ramo; e) Podrá asesorar y prestar
20 servicios en las áreas de nutrición animal, industria,
21 agroindustria, biotecnología y otras áreas relacionadas con
22 el giro de su operación; f) Realizará actos civiles y
23 operaciones mercantiles permitidas por la Ley, que se
24 relacionen con el mencionado objeto; g) Podrá importar
25 maquinaria y mercadería, adquirir, conservar, gravar,
26 arrendar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles
27 e inmuebles necesarios para sus fines; h) podrá intervenir
28 en la constitución de otras compañías, suscribir o adquirir

Dra. Sara Perdomo Velásquez

1 acciones o participaciones en otras empresas, aunque se
2 dediquen a negocios diferentes, siempre y cuando ayuden a
3 cumplir el objeto social de la compañía; e, i) Podrá abrir
4 sucursales en cualquier lugar de la Republica o del exterior.
5 La compañía no se dedicara a ninguna actividad relacionada
6 con el mercado de valores ni leasing".- **CLÁUSULA**
7 **CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Los Accionista
8 de la compañía, autorizaron al Gerente General o su
9 apoderado la realización de todos los actos conducentes
10 para el perfeccionamiento de la presente reforma de objeto
11 social y reforma de estatutos, para lo cual se deberá realizar
12 las respectivas marginaciones que hubiere lugar, obtener las
13 aprobaciones correspondientes ante el ente de control
14 correspondiente de ser el caso, e inscribir el presente
15 instrumento en el Registro Mercantil del cantón Manta, así
16 como en cualquier otro registro público o privado que
17 correspondiere, y la notificación a la Superintendencia de
18 Compañías.- **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documento
20 habilitantes: a) *Copia acta de la Junta General*
21 *Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada;*
22 b) Documentos que acreditan la comparecencia del
23 compareciente. Usted señor Notario, se servirá agregar
24 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente
26 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
27 por el Fausto Andrade Vera, con matrícula profesional
28 número diecisiete guion mil novecientos noventa y ocho

Notaría Segunda



1 guion noventa y siete, del Foro de Abogados.- Para
2 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se
5 ratifica y firma conmigo. Quedando incorporado en el
6 protocolo a mi cargo, del cual doy fe.

7

8

9

10 PABLO EDWIN ENRIQUE DELGADO COELLO

11 C.C 130414645 -7

12

13

LA NOTARIA

14

15

DOCTORA SARA PERDOMO VELASQUEZ

16

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28. UC

Dra. Sara Perdomo Velásquez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

130414645-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO COELLO
PABLO EDWIN ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DELGADO ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COELLO ANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-13

V4444V4442



IDENTIFICACIÓN

Pablo
DIRECTOR GENERAL

W. Delgado
FIRMA DEL CEDULADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABI

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: **15/05/2018** No: **11678**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **130414645-7**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO
ES GRATUITO

[Signature]
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI



NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original foja(s) Certifico
Montecristi a,

[Signature] **15 JUL 2018**

Dra. Sara Pardo Velásquez
NOTARIA

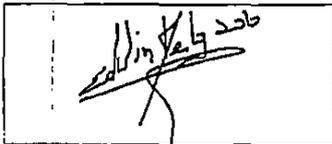


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304146457

Nombres del ciudadano: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO ENRIQUE

Nombres de la madre: COELLO ANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI

N° de certificado: 187-141-27020



187-141-27020

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304146457

Nombre: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2018

Emisor: SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ - MANABI-MONTECRISTI-NT 2 - MANABI - MONTECRISTI



N° de certificado: 182-141-27027



182-141-27027



PSF Bionutricion Animal Biofunsa S.A.



Señor
PABLO EDWIN DELGADO COELLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que **LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.**, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018, tuvo a bien elegirlo en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones como **GERENTE GENERAL**, se encuentran establecidas en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos de la Compañía, le corresponde ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.** se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Montecristi, Dra. Sara Perdomo Velásquez el 4 de Agosto del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 29 de agosto de 2017, numero de repertorio 3087, numero de inscripción 214.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

CLAUDIO ANDRÉS DELGADO MARIN
C.I. 130709510-7
PRESIDENTE

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Societarios de la Empresa, Manta, 23 de julio del 2018.

PABLO EDWIN DELGADO COELLO
C.I. 130414645-7
GERENTE GENERAL
PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.

Oficina Administrativa:
Via San Mateo (Cdla. Barbasquillo)
Calle 3, Av. 3 No. 374
Manta - Manabí - Ecuador
www.bionutricionanimal.com
info@bionutricionanimal.com



TRÁMITE NÚMERO: 4829
3016695TQXFRBG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3483
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	769
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1304146457
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. CIA. INSC. 214, REP. 3087, F. 29/08/2017, EB. (REV. DA.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Olga Patricia Chavez de Coma
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
de acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original fecho Certifico
Montecristi, 26 JUL 2018

Sara Perdomo Velásquez
Dra. Sara Perdomo Velásquez
NOTARIA



PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.

No.001-2018/07/24

En la ciudad de Manta, a los 23 días del mes de Julio del 2018, en el inmueble ubicado en la Vía San Mateo, Ciudadela Barbasquillo, calle 3. Av. 3, No. 374, siendo las 08:30 horas, concurren a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A., las siguientes personas:

D. Pablo Edwin Delgado Coello.
D. Claudio Andrés Delgado Marín

Se encuentran presentes todos los señores miembros del directorio, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo duodécimo de los estatutos de la Compañía, quedando así, legalmente convocada.

Los señores miembros del directorio, resuelven constituirse en reunión, para proceder a la modificación del objeto social, en observancia al requerimiento de la Superintendencia de Compañías (Oficio No. SCVS-IRP-2018-00056671-O del 18/JUL/2018).

Se detalla a continuación de forma puntual, el orden del día:

1. Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la compañía.

Preside la reunión el señor Claudio Andrés Delgado Marín y actúa como secretario Ad hoc el señor Antonio Salazar Medina.

Los Miembros del directorio pasan a tratar los puntos del orden del día, y luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven lo siguiente:

1. Aprobar la reforma al objeto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como actividad económica, la fabricación, comercialización, importación y exportación de alimentos preparados para animales de granja y/o crianza, animales de producción tecnificada o no tecnificada y animales domésticos, sean estos de

Oficina Administrativa:
Via San Mateo (Cda. Barbasquillo)
Calle 3, Av. 3 No. 374
Manta - Manabí - Ecuador
www.bionutricionanimal.com
info@bionutricionanimal.com

origen animal, vegetal, mineral, orgánico, inorgánico, de síntesis o de otras fuentes proteicas o nutricionales, convencionales o alternativos, concentrados, suplementos alimenticios, probióticos, prebióticos, enzimas, suplementos con fibra, con omega 3, con lípidos, con minerales, con fitoquímicos, con antioxidantes, con ingredientes marinos y con otros componentes biológicamente activos; ya sean puros, sin mezclar, pre mezclas, mezclas, preparados, balanceados, concentrados, completos, compuestos, formulados, pelletizados, extruidos, en polvo, aglomerados, líquidos, en pasta y otras categorías relacionadas; se incluyen también los alimentos obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos y de la transformación de los desechos de la industria pesquera, en especial los ensilados de pescado. Para cumplir con el objeto social, la compañía podrá: a) Fabricar sub productos animales no destinados al consumo humano, en especial los relacionados con el aprovechamiento de los subproductos de la pesca, incluyendo: elaboración de harinas y aceites de pescado, producción de hidrolizados proteicos de pescado, elaboración de colágeno, fabricación de gelatina, producción de ácidos grasos omega 3, elaboración de condroitín sulfato, producción de ácido hialurónico, producción de escualeno y fabricación de otros compuestos y productos funcionales y bioactivos para la industria alimentaria, cosmética, nutracéutica y farmacéutica entre otras; también se incluye la transformación y aprovechamiento de subproductos de origen animal, obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos; b) Investigación y desarrollo industrial, con énfasis en el campo de la biotecnología, incluyendo la aplicación de principios científicos y de la ingeniería al procesamiento de diversas materias primas por agentes biológicos, para la producción de bienes de consumo, con especial direccionamiento a la biotecnología azul (recursos del mar), biotecnología verde (recursos agrícolas, forestales y ganaderos), y biotecnología gris (recursos ambientales y de biodiversidad); se incluyen también la investigación y desarrollo industrial de técnicas de proceso biotecnológico, especialmente procesos de fermentación mediante el uso de biorreactores, procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación; c) fabricación de abonos, fertilizantes orgánicos, biofertilizantes, acondicionadores biológicos de suelos, bioles, promotores de crecimiento, quelantes y otros productos para agricultura convencional y orgánica, de origen animal, vegetal o mineral, en especial aquellos provenientes de algas y otros recursos marinos y del tratamiento de residuos de pesca; d) Podrá dar o aceptar agencias, distribuciones o representaciones comerciales, tecnológicas o industriales de empresas nacionales o extranjeras de su ramo; e) Podrá asesorar y prestar servicios en las áreas de nutrición animal, industria, agroindustria, biotecnología y otras áreas relacionadas con el giro de su operación; f) Realizará actos civiles y operaciones mercantiles permitidas por la Ley, que se relacionen con el mencionado objeto; g) Podrá importar maquinaria y mercadería, adquirir, conservar, gravar, arrendar, permutar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para sus fines; h) podrá intervenir en la constitución de otras compañías, suscribir o adquirir acciones o participaciones en otras empresas, aunque se dediquen a negocios diferentes, siempre y cuando

PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.

Página 3 de 3



ayuden a cumplir el objeto social de la compañía; e, i) Podrá abrir sucursales en cualquier lugar de la Republica o del exterior. La compañía no se dedicará a ninguna actividad relacionada con el mercado de valores ni leasing.

El Presidente dispone un receso para la elaboración del Acta de la Junta.

Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual suscriben la totalidad de asistentes. La reunión termina siendo las 09:55 horas.

Manta, 23 de julio de 2018.

Sr. Pablo Edwin Delgado Coello
C.I. 130414645-7

Claudio Andrés Delgado Marín
C.I. 130709510-7
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Antonio Salazar Medina
C.I. 170824006-2
Secretario Ad hoc

Oficina Administrativa:
Vía San Mateo (Cdra. Barbasquillo)
Calle 3, Av. 3 No. 374
Manta - Manabí - Ecuador
www.bionutricionanimal.com
info@bionutricionanimal.com



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391860579001
RAZON SOCIAL: PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2017
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: BARBASQUILLO Calle: 3 Número: 374 Intersección: AV. 3
Manzana: 11 Carretero: VIA SAN MATEO Referencia ubicación: FRENTE A LOS BOMBEROS Celular: 0992726652 Celular:
0985979788 Email: administracion@bionutricionanimal.com Web: WWW.BIONUTRICIONANIMAL.COM

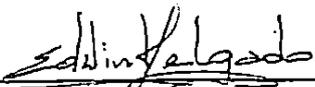
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 17/10/2017 16:01:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391860579001
RAZON SOCIAL: PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/08/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
 FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA.
 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA MASCOTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: BARBASQUILLO Calle: 3 Número: 374 Intersección: AV. 3
 Referencia: FRENTE A LOS BOMBEROS Manzana: 11 Carretero: VIA SAN MATEO Celular: 0992726652 Celular: 0985979788
 Email: administracion@bionutricionanimal.com Web: WWW.BIONUTRICIONANIMAL.COM

NOTARIA SEGUNDA DE MONTECRISTI
 De acuerdo al Art 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original feja(s) Certificada
 Montecristi a 28 JUL 2017

[Handwritten Signature]
 Dra. Sara Perdomo Velásquez
 NOTARIA

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 17/10/2017 16:01:46

Se otorgó ante mí una escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A. y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Montecristi, el veintiséis de julio de 2018, UC.



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4868

* 6 5 7 3 2 5 9 8 7 5 C R E M *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	351
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1304146457	DELGADO COELLO PABLO EDWIN ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MONTECRISTI /26/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 214 REP. 3087 F. 29/08/2017 EB(REB. DA.)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VÁLIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

REGISTRO MERCANTIL

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





Factura: 001-002-000011299



20181309002000123

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI

RAZÓN MARGINAL N° 20181309002000123

MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171309002P01198

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391860579001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181309002P00983

NOTARIO(A) SARA VICTORIA PERDOMO VELASQUEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTECRISTI



201813090020000123
FACTURA: 001-002-0000011299



RAZÓN.- EN ESTA FECHA SE PROCEDE A SENTAR RAZON EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PSF BIONUTRICION ANIMAL BIOFUNSA S.A". REFERENTE A LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI EL VEINTISEÍS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOHCO. Montecristi a trece de agosto de dos mil dieciocho.



Sara Perdomo Velásquez
DRA. SARA PERDOMO VELÁSQUEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTECRISTI